

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/121/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/17082020/839/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, por la reasignación y clasificación presupuestal para la creación del programa Juventud en la Dirección General de Cultura y Educación, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/17082020/839/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 17 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, por la reasignación y clasificación presupuestal para la creación del programa Juventud en la Dirección General de Cultura y Educación, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo el programa presupuestal Juventud en la Dirección General de Cultura y Educación conforme a lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 5211, programa E0267.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), para para la adquisición de equipo para cubrir eventos culturales, sociales y artísticos de la Dirección de la Juventud.
- b) Creación presupuestal a la partida 2142, programa E0267.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de equipo de audio, fotografía y video.
- c) Creación presupuestal a la partida 5291, programa E0267.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra e instalación de un tapanco (escenario), que será colocado en el vagón de la Juventud de la Ex Estación del Ferrocarril.

DICTAMEN CHPCPyDI/121/18-21



- d) Creación presupuestal a la partida 2461, programa E0267.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$2,963.97 (Dos mil novecientos sesenta y tres pesos 97/100 moneda nacional), para adquirir herramientas y material de oficina.
- e) Creación presupuestal a la partida 3361, programa E0267.C1A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para difusión del vagón de la Juventud de la Ex Estación del Ferrocarril en el municipio.
- f) Creación presupuestal a la partida 2741, programa E0267.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de material para el Programa de rescate de espacios públicos 2020.
- g) Creación presupuestal a la partida 2491, programa E0267.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$52,690.00 (Cincuenta y dos mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de material para el Programa de rescate de espacios públicos 2020 para la restauración de muros y bardas para la elaboración de murales a través del grafiti.
- h) Creación presupuestal a la partida 2911, programa E0267.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de brochas, rodillos, espátulas y demás material para la restauración de muros y bardas.
- i) Creación presupuestal a la partida 2741, programa E0267.C5A5, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de linóleoum para presentaciones de artistas que tengan que ver con danza.
- j) Creación presupuestal a la partida 3612, programa E0267.C5A5, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de ciclorama y display para los eventos de la Dirección de la Juventud.
- k) Creación presupuestal a la partida 3612, programa E0267.C5A5, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), para difusión del Centro Territorio Joven, así como para su fortalecimiento y equipamiento.
- l) Creación presupuestal a la partida 3141 y 3172, programa E0267.C5A5, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente para cubrir el pago del servicio de internet.
- m) Creación presupuestal a la partida 4414, programa E0267.C6A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para otorgar las premiaciones a jóvenes ganadores de la Convocatoria al Premio de la Juventud 2020, siendo 5 categorías a premiar.

DICTAMEN CHPCPyDI/121/18-21



- n) Creación presupuestal a la partida 3361, programa E0267.C6A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), para realizar la entrega de reconocimientos oficiales a los ganadores del premio de la Juventud 2020.
- o) Creación presupuestal a la partida 4421, programa E0267.C6A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para poder llevar a cabo el Programa Jóvenes Patrimonio que otorga becas a jóvenes sobresalientes.
- p) Creación presupuestal a la partida 3691, programa E0267.C6A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$126,600.00 (Ciento veintiséis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), para la renta de equipo y audio así com globos aerostáticos para poder desarrollar y llevar a cabo los eventos Juvefest, Festival Corto Circuito y Guanajuato Vuela.
- q) Creación presupuestal a la partida 2911, programa E0267.C6A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de una compresora para fondear muros y poder realizar los murales.
- r) Creación presupuestal a la partida 4414, programa E0267.C6A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda nacional), para realizar la premiación correspondiente al Festival Corto Circuito (Arte Urbano).
- s) Creación presupuestal a la partida 3612, programa E0267.C6A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), para realizar la difusión de los eventos Juvefest, Festival Corto Circuito y Guanajuato Vuela.
- t) Disminución presupuestal a la partida 4154, programa U0078.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-8301 (COMUDAJ), por la cantidad de \$444,753.97 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 97/100 moneda nacional), como reasignación de recursos para fortalecer el programa presupuestal Juventud.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

DICTAMEN CHPCPyDI/121/18-21



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, por la reasignación y clasificación presupuestal para la creación del programa Juventud en la Dirección General de Cultura y Educación, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	444,753.97	-	-	-	444,753.97
31120-8301	COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD (COMUDAJ)	6,730,949.00	-	-	444,753.97	-	6,286,195.03
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>6,730,949.00</b>	<b>444,753.97</b>	<b>-</b>	<b>444,753.97</b>	<b>-</b>	<b>6,730,949.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>444,753.97</b>	<b>-</b>	<b>444,753.97</b>	<b>-</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/17082020/839/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/121/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/121/18-21**

